HOJA DE RUTA No. 01

NOMBRE DE LA CUENTA: EDWARD CAMILO OLARTE HERNANDEZ CUENTA DE COBRO NO. 1 CONTRATO 20230869

FECHA			OFICINA DE ORIGEN	DESTINO	OBJETO	OBSERVACIONES	RECIBIDO	HORA
DÍA	MES	AÑO						
07	11	2023	Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social	Oficina Jurídica – Contratación	Informe de ejecución, cuenta de cobro y demás anexos.			

Carrera 13 Calle 12 Esquina - Teléfono: 57 (8) 435 8116
E-mail: secinclusionsocial@florencia-caqueta.gov.co - www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia - Caquetá, Colombia

ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P05.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 19

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20230869

(05 OCT 2023)

INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FLORENCIA			
NIT:	800.095.728-2			
CONTRATISTA:	EDWARD CAMILO OLARTE HERNANDEZ			
IDENTIFICACIÓN:	**TIPO DE DOCUMENTO**	**NIT**	**No. Documento**	1.117.532.890-7
OBJETO:	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIOECONOMICA DE POBLACIÓN VULNERABLE DIVERSA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA			
VALOR:	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($124.042.500) M/CTE			
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto del contrato es por DOS (02) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2023.			

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE FLORENCIA**, identificado con NIT No. 800.095.728-2, representado por **LUIS ANTONIO RUIZ CICERY**, identificado con cédula de ciudania No. 17.683.329 expedida en Belén de los Andaquies, Caquetá, en su condición de Alcalde del Municipio de Florencia, elegido por voto popular para el periodo 2020-2023 y posesionado mediante Acta No. 18 de fecha 29 de diciembre de 2019, por un lado y por el otro **EDWARD CAMILO OLARTE HERNANDEZ,** identificado con el Nit No. 1.117.532.890-7, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo a la necesidad descrita en los estudios previos, Pliego de condiciones y resolución de adjudicación, el contrato se rige por las siguientes

CLAUSULAS

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIOECONOMICA DE POBLACIÓN VULNERABLE DIVERSA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

En virtud del objeto del contrato el contratista deberá dar cumplimiento a los requerimientos descritos en las fichas técnicas anexas.

Nota: Los bienes e insumos descritos en la ficha técnica son los establecidos en los diferentes proyectos de inversión relacionados en el numeral primero por cada uno de los programas sociales que presentaron la necesidad

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto del contrato es por DOS (02) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($124.042.500) M/CTE,** incluido IVA, y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

Dicho valor, se representa de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MUJER Y GÉNERO (mujeres beneficiadas)				
1	Computador: Todo èn urio de mesa, RAM 4GB, disco duro 256 GB, con mouse y teclado, pantalla 19,5"	Unidad	3	$2.500.000	$7.500.000
2	Telas para sabana: algodón o género de 144 hilos, de 2.50 mts de ancho, diferentes colores y formas de diseño (concertar diseño con supervisión)	Unidad	124	$ 35.000	$4.340.000
3	Mostacilla checa: 4 libras por colores surtidos: azul rey, rojo, blanco, negro, amarillo, verde oscuro, dorado, naranja, azul claro, plateado, morado, fucsia, rosado, verde claro, azul brillante	Unidad	45	$ 60.000	$2.700.000

4	Accesorios para bisuteria: Kit de aguja, nylon y ganchos de cierre.	Unidad	23	$ 20.000	$ 460.000
	MUJER Y GÉNERO (Hogares asistidos técnicamente)				
5	Nevera Vertical, dos (02) puertas no frost capacidad 250 litros de110 voltios -eficiencia energética B sin tecnología inverter.	Unidad	1	$1.500.000	$1.500.000
6	Estufa de Empotrar 60x43 cm Gas Dual Acero Inoxidable	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000
7	Agenda argollada pasta dura 23 cm x 16.3 cm personalizada (concertar diseño con supervisión)	Unidad	50	$ 40.000	$2.000.000
	LGBTI (proyectos productivos formalizados)				
8	Nevera no fros 240 Litros. Referencia: N SIBERIA 240 SE MI TI R2 con manija integrada en plastico. Cuenta con control interactivo interno, que tiene 5 niveles de temperatura y alarma de puerta abierta, con un ahorro relativo de hasta 56%. Además posee tecnologia de frescura envolvente con flujos de aire optimizados, iluminación LED y bandeja de extraconservación 0°.	Unidad	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
9	Batidora Profesional 4.7 Lt Plus - KV25G0XER, diseño de cabezal inclinado, tazón en acero inoxidable de 5 cuartos con asa cómoda, 10 velocidades.	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
	AFRODESCENDIENTES (Unidades productivas colectivas con asistencia técnica)				
10	Telas surtidas para fabricar trajes tipicos Afros y turbantes de 1 metro por 1:30 cm.	Metro	54	$ 50.000	$ 2.700.000
11	Bebidas del pacífico como arrechón, viche, viche curado, tomaseca, crema de viche y tumbacatre x galon de 5 litros	Unidad	8	$ 150.000	$ 1.200.000
12	Envase borgoña con capacidad de 300 mililitros en vidrio transparente con tapón plástico a presión. En caja x30 unidades	Caja	4	$ 55.000	$ 220.000
13	Máquina de sublimación 10 x 12 pulgadas con transferencia.	Unidad	1	$ 950.000	$ 950.000
14	Cámara reflex canon T3	Unidad	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
15	Cabinas de sonido, compuesta con dos micrófonos inalambricos, con puerto USB y SD, recargable y 12 voltios con dual a conexión, y con tripode, garantia 1 año.	Unidad	3	$ 960.000	$ 2.880.000
	TALENTOS Y CAPACIDADES DIVERSAS (Unidades productivas vinculadas)				
	AZUCENA CHOCOLATERIA				
16	Caja de Cartón en forma de corazón pequeño 22 cm diámetro x 10 cm alto	Unidad	5	$ 30.000	$ 150.000
17	Caja de Cartón en forma de corazón grande 30 cm diámetro x 10 alto	Unidad	3	$ 32.000	$ 96.000
18	Cajas de Cartón rectangulares pequeño 40 cm x 150 cm x 9 cm	Unidad	3	$ 30.000	$ 90.000
19	Cajas de Cartón rectangulares Mediana 60 cm x 15 x 9 cm	Unidad	3	$ 34.000	$ 102.000

20	Cajas de Cartón rectangulares Grande 60 cm x 20 x 9 cm	Unidad	3	$ 36.000	$ 108.000
21	Cajas de Cartón redondas pequeño 16 cm x 10 cm	Unidad	3	$ 23.000	$ 69.000
22	Cajas de Cartón redondas pequeño 20 cm x 15 cm alto	Unidad	3	$ 25.000	$ 75.000
23	Cajas de Cartón redondas Mediana 25 cm x 15 alto	Unidad	3	$ 30.000	$ 90.000
24	Cajas de Cartón redondas Mediana 20 cm x 20 alto	Unidad	3	$ 30.000	$ 90.000
25	Cajas de Cartón redondas Mediana 25 cm x 20 alto	Unidad	3	$ 32.000	$ 96.000
26	Mini máquina eléctrica para derretir Chocolate de 40W, olla individual de cerámica antiadherente, cilindro de templado, sartèn para derretir 220V 110V Temperatura: 30-80 grados. Potencia: 40W. Voltaje: 110V-60Hz, *******V-50Hz-60Hz. Capacidad individual: 1,25 kg	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000
	RESTAURANTE				
27	Cuchara ranurada en acero inoxidable con mango largo para freir. 44 x 18 x 6cm.	Unidad	3	$ 58.000	$ 174.000
28	Escurridoren acero inoxidable tipo cesta para escurrir frituras, medidas Diámetro: 19.5cm, alto: 9cm,	Unidad	3	$ 62.000	$ 186.000
29	Freidora a Gas en acero inoxidable, 8 litros	Unidad	3	$ 194.000	$ 582.000
30	Coladores de Cocina En Acero Inoxidable 20 cm diametro	Unidad	2	$ 28.000	$ 56.000
31	Coladores de Cocina En Acero Inoxidable 14 cm diametro.	Unidad	2	$ 21.000	$ 42.000
32	Coladores de Cocina En Acero Inoxidable 10 cm de diámetro	Unidad	2	$ 19.000	$ 38.000
	AREPAS				
33	Molino industrial eléctrico disco y cuchilla en acero inoxidable, estructura con pintura industrial antiocido, cabezote y rosca en fundición cromado, tolva en acero inoxidable, potente motor de 3hp, tensión eléctrica 110v,/ 220v	Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
	RESTAURANTE				
34	Olla caldero en aluminio inoxidable con altura de 40 cm y diámetro de 60 cm con capacidad para 125 litros.	Unidad	1	$ 320.000	$ 320.000
35	Molino industrial eléctrico disco y cuchilla en acero inoxidable, estructura con pintura industrial antiocido, cabezote y rosca en fundición cromado, tolva en acero inoxidable, potente motor de 3hp, tensión eléctrica 110v,/ 220v	Unidad	1	$ 1.305.000	$ 1.305.000
	ARTESANIAS				
36	Lijadora palma 200 w refe. BO4556	Unidad	1	$ 525.000	$ 525.000
37	Taladro DWD024, Potencia: 710 W, amperaje: 5,4 Amp, tamaño del Mandril: 1/2 pulg, velocidad de giro en vacio: 0 - 2800 RPM y frecuencia del percutor: 0 - 47600 GPM	Unidad	1	$ 561.000	$ 561.000

38	Torno, P/madera Discover 4 Vel 860 -2560,370 W L1000b, Referencia BCO001, 110 Voltios 60Hz, Motor 350W, Diámetro máximo de corte 350MM, Longitud de bancada 500MM, 4 Velocidades, Largo total 96 Cm, ancho 21 Cm, alto 32 Cm, peso Total 21 Kg	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	CONFECCIONES				
39	Máquina de coser Tipo de puntada lanzadera: Tipo de material media luz, longitud de puntada 5mm Tipo de promoción transportador inferior (avance de cremallera), plataforma plano, espesor de la aguja No. 65-110, agujas usadas DBx1, número de agujas 1, número de hilos 2, tipo de transporte estándar, tipo de grasa automático, la altura del pie prensatela, mm6 6, altura máxima de elevación del prensatelas, mm13, máxima velocidad de costura 550	Unidad	1	$ 1.895.000	$ 1.895.000
	PANADERIA				
40	HORNO todo en lamina de acero inoxidable calibre 22, acero satinado, 4 camaras con sistema sostenible de calor en recubrimiento en fibra de vidrio interior quemadores en flauta, base removible en ángulo de hierro pintado, con rodachines en nylon, capacidad para 4 bandejas de 65 X 45 CM medidas: 62 cm de frente x 76 cm de fondo X 1,30 Mts de alto base 33 cm alto.	Unidad	2	$ 1.260.000	$ 2.520.000
	PROGRAMA VÍCTIMAS				
	Iniciativa productiva 1: Grupo Asociativo de mujeres rurales con enfoque reconciliador-GAMURER-(20 mujeres)				
41	Destilador de aceites esenciales , capacidad 20 litros	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
42	Estufa a gas Semi industrial un puesto	Unidad	1	$ 600.000	$ 600.000
43	Cilindro Para gas de 30 libras	Unidad	1	$ 200.000	$ 200.000
44	Mesa Plástica blanca desarmable cuadrada de 72 x 72 cm	Unidad	2	$ 100.000	$ 200.000
	Iniciativa productiva 2: Fundación de Mujeres Campesinas Sin tierra Victimas del Conflicto Armado - FUMUCASTIVIC - (40) miembros				
45	Silla Plástica, con descanzabrazos, color blanco, apilable, con diseño ergonómico.	Unidad	17	$ 70.000	$ 1.190.000
46	Mesa Plástica blanca desarmable cuadrada de 72 x 72 cm	Unidad	3	$ 100.000	$ 300.000
47	Nevera Vertical, dos puertas, no frost, capacidad 229,3 litros, de 110 voltios - sin tecnología inverter, 152 cm de alto, 60 cm de ancho, 66 cm de profundidad, con dispensador de agua, con panel de control digital, iluminación interior led y control de temperatura	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	Iniciativa productiva 3: Asociación de Victimas del Conflicto Armado Hatos Semillas de Paz - (66) miembros				

48	Computador portátil 14", Intel Core i3 10110U 4GB de RAM 256GB SSD, Intel UHD Graphics 620 1366x768px Windows 10 Home	Unidad	1	$ 2.020.000	$ 2.020.000
49	Impresora a color multifuncional ecotank 110 voltios sin wi-fi	Unidad	1	$ 960.000	$ 960.000
50	Video proyector freestyle con bluetooth y wi-fi – Resolución 1920x1080 – 230 ANSI – Dolby digital plus -	Unidad	1	$ 2.954.000	$ 2.954.000
	Iniciativa productiva 4: Asociación de Victimas del Conflicto Armado - FUSION TROPICAL - (15) miembros				
51	Nevera Vertical, dos puertas, no frost, capacidad 229,3 litros, de 110 voltios - sin tecnologia inverter, 152 cm de alto, 60 cm de ancho, 66 cm de profundidad, con dispensador de agua, con panel de contro digital, iluminación interior led y control de temperatura	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
52	Tanque Plástico tipo botella de 600 litros	Unidad	1	$ 520.000	$ 520.000
53	Tanque Plástico de 300 litros Alto	Unidad	1	$ 410.000	$ 410.000
54	Garrafa Plástica de 17 galones	Unidad	3	$ 180.000	$ 540.000
55	Silla Plástica con brazos color blanco	Unidad	4	$ 70.000	$ 280.000
56	Mesa Plástica blanca desarmable cuadrada de 72 x 72 cm	Unidad	1	$ 100.000	$ 100.000
	Iniciativa productiva 5: Unión de Migrantes de la Amazonia Colombiana - UMACO - (60) miembros				
57	Silla Plástica con brazos color blanco	Unidad	30	$ 70.000	$ 2.100.000
58	Mesa Plástica blanca desarmable cuadrada de 72 x 72 cm	Unidad	10	$ 100.000	$ 1.000.000
59	Báscula Electrónica digital de mesa, capacidad 40 kg, sin impresora	Unidad	2	$ 160.000	$ 320.000
	Iniciativa productiva 6: - Asociación de Mujeres por la paz y la defensa de los derechos humanos - ASODEMUC - (26) miembros				
60	Olla en aluminio de 50 x 50 cm	Unidad	1	$ 310.000	$ 310.000
61	Olla en aluminio de 40 x 40	Unidad	1	$ 156.000	$ 156.000
62	Estufa Industrial a gas de un puesto	Unidad	1	$ 310.000	$ 310.000
63	Cilindro Para gas de 30 libras	Unidad	1	$ 100.000	$ 100.000
64	Licuadora De 1800 watts de dos litros.	Unidad	1	$ 590.000	$ 590.000
65	Computador portátil de 14"- Procesador Intel Core i3. Memoria RAM de 8GB. Resolución de 1366x768 px. Tarjeta gráfica Gráficos Intel UHD. Puerto USB y puerto HDMI.	Unidad	1	$ 2.860.000	$ 2.860.000
	Iniciativa productiva 7: Asociación de Mujeres por la paz y la CONVIVENCIA - AMUPADECO - (10) miembros				
66	Computador Portatil procesador Intel Pentium 14 pulgadas 8gb 1 tb windows 10 home	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
67	Impresora A color multifuncional ecotank 110 voltios sin wi-fi	Unidad	1	$ 960.000	$ 960.000

	Iniciativa productiva 8: Asociacion de de campesinos desplazados del Caqueta (ASOCADE) (40) miembros.				
68	Tejas de zinc x 2 mts, de calibre 33	Unidad	40	$ 50.000	$ 2.000.000
69	Bultos de cemento de 30 kilos	Unidad	15	$ 40.000	$ 600.000
70	Varillas 1/2 pulgada	Unidad	20	$ 25.000	$ 500.000
	PROGRAMA VICTIMAS				
71	Kits de mercado que contenga: Arroz de 500 grs (10 libras), Azucar x 500 grs (5 libras), Lentejas X 500 gr (2 libras), Frijol x 500 gr (2 libras), Spaguettis x 250 gr (4), Arveja Verde Seca x 500 gr (3 libras), Aceite vegetal de 3000 ml, Harina de Trigo x 500 gr (2 libras), Atún en Aceite x 160 Gr (2 latas), Sardinas x 400 Gr (2 latas), Pastas para sopa tipo corbaticas de 190 gr (3 gramos), Libra de Harina de arepas x 500 gr maiz blanco (2 libras).	Unidad	186	$ 161.250	$ 29.992.500
	PROGRAMA ADULTO MAYOR				
72	Kits de mercado que contenga: Arroz de 500 grs (5 libras), Azucar x 500 grs (3 libras), Lentejas X 500 gr (2 libras), Frijol x 500 gr (2 libras), Spaguettis x 250 gr (2 gramos), arveja Verde Seca x 500 gr (2 libras), aceite vegetal de 3000 ml (1 militro), Harina de Trigo x 500 gr (2 libras), Atún en Aceite x 160 Gr (2 latas)	Unidad	100	$ 100.000	$ 10.000.000
	PROGRAMA INDIGENA				
	NASA WES KIWE GAITANA				
73	Sarten antiaderente 12 cm	Unidad	2	$ 40.000	$ 80.000
74	Sarten antiaderente 23 cm	Unidad	1	$ 50.000	$ 50.000
75	Olla de aluminio 24 cm	Unidad	1	$ 69.000	$ 69.000
76	Olla de aluminio 30 cm	Unidad	1	$ 100.000	$ 100.000
77	Vajilla de porcelana 16 piesas	Unidad	2	$ 115.000	$ 230.000
78	Licuadora con vaso de vidrio Capacidad 1,75 litros	Unidad	1	$ 170.000	$ 170.000
79	Juego de utencilos de cocina por 6 unidades en acero inoxidable (que incluya Pala, cuchillo, cucharón, tenedor, cuchara, batidor y soporte).	Unidad	1	$ 92.000	$ 92.000
	CXAHAB WALA SUNN				
80	Lana tipo crochet x 100 gr colores surtidos	Unidad	70	$ 9.500	$ 665.000
81	Aguja macusa para crochet No. 4	Unidad	30	$ 3.500	$ 105.000
	CHAMI PURO -HONDURAS				
82	Chaquira cheka (de los siguientes colores azul oscuro 1/2 lbr, negro 1/2 lbr, cafe 1/2 lbr, rojo 1/2 lbr, naranja 1/2 lbr, amarillo 1/2 lbr, mandarina 1/2 lbr, verde biche 1/2 lbr, verde oscuro 1/2 lbr, azul cielo 1/2 lbr, blanco 1/2 lbr, lila 1/2 lbr, lulo 1/2 lbr y azul oscuro 1/2 lbr)	Unidad	1	$ 700.000	$ 700.000
83	Hilo afta 40 gr	Unidad	2	$ 11.000	$ 22.000
	EMEBERA KATIO SAN PABLO EL PARÁ				
84	Chaquira cheka (de los siguientes colores azul oscuro 1/2 lbr, negro 1/2 lbr, cafe 1/2 lbr, rojo 1/2 lbr, naranja	Unidad	1	$ 700.000	$ 700.000

	1/2 lbr, amarillo 1/2 lbr, mandarina 1/2 lbr, verde biche 1/2 lbr, verde oscuro 1/2 lbr, azul cielo 1/2 lbr, blanco 1/2 lbr, lila 1/2 lbr, lulo 1/2 lbr y azul oscuro 1/2 lbr)				
85	Hilo afta No. 60 color negro	Unidad	2	$ 11.000	$ 22.000
86	Aguja tipo pelo larga x docena	Unidad	15	$ 6.000	$ 90.000
87	Aguja tipo pelo corta x docena	Unidad	15	$ 4.000	$ 60.000
	EMBERA DRUA				
88	Chaquira cheka (de los siguientes colores: azul oscuro 1/2 lbr, negro 1/2 lbr, cafe 1/2 lbr, rojo 1/2 lbr, naranja 1/2 lbr, amarillo 1/2 lbr, mandarina 1/2 lbr, verde biche 1/2 lbr, verde 1/2 lbr, azul cielo 1/2 lbr, blanco 1/2 lbr, lila 1/2 lbr, lulo 1/2 lbr y verde militar 1/2 lbr) .	Unidad	1	$ 700.000	$ 700.000
89	Hilo afta No. 60 color negro	Unidad	2	$ 11.000	$ 22.000
	JURAMA				
90	Olla caldero de aluminio 100 litros con orejas, altura: 50 cm, diámetro: 50 cm	Unidad	1	$ 285.000	$ 285.000
91	Paila sarten en aluminio con tapa de 50cm diametro x 13 cm de altura	Unidad	1	$ 180.000	$ 180.000
92	Paila Industrial de Aluminio Fundido de 50 cm de diametro x 15 cm de altura con capacidad 15 litros	Unidad	1	$ 280,000	$ 280.000
93	Cucharona de aluminio de 57 cm de largo	Unidad	1	$ 35.000	$ 35.000
	MUIDO YASIKO				
94	Cuchillo para asado/frutas 5"	Unidad	1	$ 25.000	$ 25.000
95	Cuchillo para deshuesar 5"	Unidad	1	$ 25.000	$ 25.000
96	Cuchillo para pan 7"	Unidad	1	$ 25.000	$ 25.000
97	Cuchillo Hachuela 5"	Unidad	1	$ 25.000	$ 25.000
98	Vajilla de porcelana 16 piesas	Unidad	2	$ 115.000	$ 230.000
99	Silla plàstica color blanco, con descansa brazo y dimensiones de 55.5cm ancho, 74.5cm de alto y 59cm de largo.	Unidad	4	$ 70.000	$ 280.000
100	Cucharona de aluminio de 57 cm de largo	Unidad	2	$ 35.000	$ 70.000
	CHOSA'ARO PAI				
101	Bulto de Cemento de 50 kg	Unidad	25	$ 40.000	$ 1.000.000
	KICHWA				
102	Tela nautica color negro 1mtr	Unidad	60	$ 12.000	$ 720.000
	EN+E JITOMA				
103	Cono de cumare entorchado	Unidad	20	$ 35.000	$ 700.000
104	Chochos (semilla) 1 lbr	Unidad	1	$ 60.000	$ 60.000
	CHAIBAJU				
105	Cono de Cumare entorchado	Unidad	11	$ 35.000	$ 385.000
106	Lagrima de sanpedro (semillas) 1lbr	Unidad	2	$ 45.000	$ 90.000
107	Chochos (semilla) 1 lbr	Unidad	2	$ 60.000	$ 120.000
108	Alchira (semilla) x 1/2 mtr	Unidad	9	$ 12.000	$ 108.000
109	Cascabel (semilla)	Unidad	200	$ 400	$ 80.000
	MONAYA BUINAIMA				
110	Tela lienzo 1mt	Unidad	28	$ 25.000	$ 700.000

	MISAK				
111	Carro de comidas rápidas, vitrina en acero inoxidable, ruedas de tres pulgadas, bbq 29 cm x 38 cm, plancha 29 cm x 38 cm, freidor 29 x 38 cm y vaporizador 29cm x 38 cm	Unidad	1	$ 700.000	$ 700.000
					$124.042.500

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

No aplica para el presente contrato.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso cuenta con el siguiente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN RECURSOS	VALOR
2023001401 10/08/2023	2.3.2.02.01.003 -17-1702- 1702007- 170200703	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo / Mujeres beneficiadas	1.3.3.1.00	$15.000.000
	2.3.2.02.01.003 -41-4101- 4101025- 410102506	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo / Hogares victimas con atención humanitaria	1.2.4.3.03	$29.992.500
	2.3.2.02.01.003 -4101- 4101073- 410107302	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo / Hogares que reciben incentivos en especie	1.2.4.3.03	$30.080.000
	2.3.2.02.01.003 -4103- 4103004- 410300401	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo / Personas certificadas	1.3.3.1.00	$10.000.000
	2.3.2.02.01.003 -41-4103- 4103059- 410305900	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo / Unidades productivas colectivas con asistencia técnica	1.2.4.3.03	$9.000.000
2023001440 22/08/2023	2.3.2.02.01.003 -36-3602-	Otros bienes transportables excepto productos metálicos,	1.3.3.8.03	$4.000.000

	3602013-360201305	maquinaria y equipo / Proyectos productivos formalizados		
	2.3.2.02.01.003-41-4103-4103051-410305100	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo / Hogares asistidos técnicamente	1.3.3.8.03	$4.000.000
	2.3.2.02.01.003-4103-4103057-410305702	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo / Unidades productivas vinculadas	1.3.3.8.03	$11.970.000
	2.3.2.02.01.003-41-4103-4103053-410305300	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo / Hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios	1.2.4.3.03	$10.000.000

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El pago se hará de la siguiente forma:

El presente contrato se cancelará mediante **PAGOS PARCIALES** hasta el 90 % del valor del contrato, mediante la presentación de actas parciales de acuerdo con el **SUMINISTRO ENTREGADO,** previa suscripción del acta de recibo parcial, por parte del supervisor del contrato.

Para realizar los respectivos pagos el contratista deberá radicar ante la Oficina Asesora Jurídica / Grupo Interno de Trabajo de Contratación un solo ejemplar original del informe, el cual debe contener los siguientes documentos en la primera cuenta y en el orden estrictamente establecido a continuación:

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Pago de Estampilla pro-desarrollo.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscales del periodo ejecutado. Aplica / No aplica.
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscales del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.

7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
8. Factura o documento soporte.
9. Certificación bancaria.
10. Acta de Supervisión.
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".
12. Entrada almacén. Aplica / No aplica

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta.
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato.
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscales del periodo ejecutado. Aplica / No aplica.
4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscales del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
6. Factura o documento soporte.
7. Certificación bancaria.
8. Acta de Supervisión.
9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".
10. Entrada almacén. Aplica / No aplica
11. Con la última cuenta se deberá aportar el Acta de Recibo Final y el Acta de Liquidación.

Para el último pago: 10% restante con la liquidación de acuerdo al servicio prestado, previo comprobante de ingreso de almacén cuando sea necesario, certificación a satisfacción expedida por el supervisor del mismo.

NOTA: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se presenta debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El pago se realizará teniendo en cuenta el PAC programado por el área Tesorería.

El contratista deberá informar al Municipio de Florencia la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, o del representante legal en la cual le será consignado o transferido electrónicamente. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **GENERALES**

1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en la fecha técnica, estudio previo, pliego de condiciones, y anexos de este proceso en la propuesta presentada.
2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la ENTIDAD, en las condiciones, plazo y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos prorrogarlos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
3. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
4. Hacer seguimientos permanentes sobre la ejecución del contrato.
5. Mantener actualizado el lugar de ubicación durante la vigencia del contrato.
6. Atender todos los llamados o requerimientos que le realice la ENTIDAD a través del Supervisor del contrato.
7. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
8. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ENTIDAD.
11. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
12. No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente la ENTIDAD y demás autoridades competentes.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos injustificados.
14. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
15. Informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes en la entrega de los elementos objeto del contrato.

- **ESPECÍFICAS:**

1. Cumplir con las especificaciones técnicas, así como mantener el valor unitario durante la vigencia del contrato
2. El contratista deberá entregar cada uno de los elementos en el lugar y condiciones solicitadas por el supervisor.
3. Entregar los elementos en las calidades descritas en la ficha técnica.
4. Atender y entregar los pedidos que solicite el supervisor con carácter urgente al recibo de la solicitud.
5. Remplazar los elementos en caso de calidad deficiente o que no se ajusten a las características técnicas solicitadas, en un término prudencial, contadas a partir del momento en que se informe la anomalía por parte del supervisor del contrato.
6. Ofrecer los elementos de óptima calidad y en todo caso realizar los cambios necesarios de aquellos que sean entregados en condiciones defectuosas o de mala calidad dentro de los días siguientes al reporte dela supervisión sobre el particular
7. Asumir los gastos de transporte de los elementos objeto del presente contrato. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos a la entidad.
8. Mantener durante toda la ejecución del contrato, los precios ofrecidos de todos y cada uno de los elementos, conforme a la propuesta presentada
9. Informar oportunamente al supervisor, los inconvenientes en la entrega de los elementos objeto del contrato.
10. Allegar la garantía comercial de cada uno de los elementos entregados objeto del contrato de compraventa.
11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual que se indiquen y sean necesarias para el cumplimiento del mismo.
12. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.
2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y retrasos que pudieran presentarse.
3. Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
4. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Ejercer vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.

3. Hacer los pagos correspondientes conforme sea pactado.
4. Ejercer la supervisión del contrato.
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
6. Suministrar al contratista la información necesaria y requerida para el cabal cumplimiento del contrato.
7. Aprobar las garantías que en debia forma constituya el contratista cuando a ello hubiere lugar.
8. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros que tengan como causa toda acción u omisión del CONTRATISTA, subcontratista, proveedores o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 14. MULTAS

En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el Municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista o de la declaratoria de caducidad del contrato. El contratista autoriza al Municipio con la suscripción del contrato, para descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista, el Municipio de Florencia recibirá una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del MUNICIPIO de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. El Contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO con la

simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías, del Decreto 1082 de 2015. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

Por otra parte, el Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Ibidem señala que la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: "Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria".

Finalmente, el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Ibidem señala: Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de está garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DE FLORENCIA identificada con el NIT 800.095.728-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación y</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
		de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Cubrirá durante el plazo de ejecución del contrato y un (04) meses más y de las prórrogas si las hubiera.	10% del valor del contrato.
	Responsabilidad civil extracontractual	Cubrirá durante el plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del Contrato Objeto del Contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal. Es obligación del contratista cargar la póliza debidamente firmada en el apartado de condiciones financieras y garantías del respectivo proceso contractual dentro de la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir del acta de cumplimiento de satisfacción del servicio.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al dia en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Florencia-Caquetá. y el domicilio contractual es Florencia-Caquetá.

CLÁUSULA 24. NOTIFICACIONES

EL CONTRATISTA se obliga a recibir notificaciones electrónicas y autoriza la siguiente cuenta de correo electrónico: camiloolarte29@gmail.com de igual manera manifiesta recibir notificaciones en las direcciones y teléfonos señalados en el contrato y en los documentos presentados.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 26. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el **Asesor de Política Social y Asesora de Enfoque Diferencial de la Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social** y/o por quien designe el Ordenador

del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II, En cualquier momento esta función podrá ser ejercida por quién sea designado por el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el Manual de contratación del municipio de Florencia adoptado mediante Decreto Municipal No. 00259 del 30 de junio de 2022, en los cuales se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente. Quién llevará acabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

Dado en Florencia a los 05 OCT 2023

Contratista

EDWARD CAMILO OLARTE HERNANDEZ

Municipio

LUIS ANTONIO RUIZ CICERY
Alcalde Municipal

Elaboró	Angie Vanesa Rivera Ramirez	cargo	Contratista GIT Contratación	Firma
Revisó	Alex Fernando Osorio Muñoz	cargo	Coordinador GIT Contratación	Firma
Aprobó	Carlos Andrés Salazar Jiménez	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14949542305

(415)7707212489984(8020) 000001494954230 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 7 5 3 2 8 9 0	7	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 7 5 3 2 8 9 0	2 0 1 2 0 8 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OLARTE	HERNANDEZ	EDWARD	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIBUCIONES MADRE SELVA CAQUETÁ	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CR 4 B 21 29 BRR LA LIBERTAD

42. Correo electrónico: camiloolarte29@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 2 8 4 5 1 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 9	2 0 1 9 0 7 0 9	4 7 5 5	2 0 1 9 0 7 0 9		4 7 6 1	4 6 4 9	3 4 3 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 9	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 21 / 11 : 03: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OLARTE HERNANDEZ EDWARD CAMILO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14949542305

(415)7707212489984(8020) **000001494954230 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 7 5 3 2 8 9 0	7	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e 4 7 5 9

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUCIONES MADRE SELVA CAQUETÁ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

165. Dirección: CL 33 8 04 BRR LA PAZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 1 0 0 3	2 0 1 9 0 7 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 9 0 1 0 6 0 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA DE FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ - COLOMBIA -

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INVERSIÓN No. 20230001187

FECHA: Florencia, 8 De Agosto De 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE INCLUSION Y RECONCILIACION

CONCEPTO Y DESTINACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIOECONOMICA DE POBLACIÓN VULNERABLE DIVERSA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

VALOR: $ 94.072.500

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	FUENTE	BPIM	PROYECTO	INDICADOR	VALOR SOLICITADO
2.3.2.02.01.003-17-1702-1702007-170200703	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/MUJERES BENEFICIADAS	1.3.3.1.00	2021-118001-0072	Fortalecimiento de capacidades para la inclusión productiva y social de la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Florencia	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada	$ 15.000.000
2.3.2.02.01.003-41-4103-4103059-410305900	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/UNIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS CON ASISTENCIA TÉCNICA	1.2.4.3.03	2021-118001-0072	Fortalecimiento de capacidades para la inclusión productiva y social de la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Florencia	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada	$ 9.000.000
2.3.2.02.01.003-41-4103-4103004-410300401	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/PERSONAS CERTIFICADAS	1.2.4.3.03	2021-118001-0072	Fortalecimiento de capacidades para la inclusión productiva y social de la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Florencia	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada	$ 10.000.000
2.3.2.02.01.003-41-4101-4101025-410102506	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/HOGARES VÍCTIMAS CON ATENCIÓN HUMANITARIA	1.3.3.1.00	2021-118001-0050	Asistencia social y atención humanitaria a población víctima del conflicto armado en el municipio de Florencia	Hogares víctimas con atención humanitaria	$ 29.992.500
2.3.2.02.01.003-41-4101-4101073-410107302	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/HOGARES QUE RECIBEN INCENTIVOS EN ESPECIE	1.2.4.3.03	2021-118001-0050	Asistencia social y atención humanitaria a población víctima del conflicto armado en el municipio de Florencia	Hogares que reciben incentivos en especie	$ 30.080.000

FACUNDO VARGAS SUSANA
SECRETARIA
LN

Proyecto	SUSANA FACUNDO VARGAS	Cargo	Secretaria	Firma	

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Cra.12 con Calle. 15 Esq., B/Centro//Tel:(098) 435-8100 Ext.1902
despacho@florencia-caqueta.gov.vo //www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia_Caquetá

FLORENCIA BIODIVERSIDAD PARA Todos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA

NIT: 800095728-2

DISPONIBILIDAD Nro 2023001401

Vigencia Fiscal: 2023

Fecha Documento: 10/08/2023

Vigente Hasta: 31/12/2023

Dependencia: Varios

Concepto: CONTRATO DE SUMINISTRO PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIOECONOMICA DE POBLACIÓN VULNERABLE DIVERSA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Ordenador: 40774166 FACUNDO VARGAS SUSANA SECRETARIA

Doc.Soporte: 20230001187

OBJ. PRESUPUESTAL	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	UNIDAD	FUENTE	SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO BPIN	CPC DANE	VALOR
2.3.2.02.01.003-17-1702-1702007-170200703	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/Mujeres beneficiadas	16 ADMINISTRACION CENTRAL		17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		2021180010072 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	3899998 ARTICULOS N C P PARA ESCRITORIO Y OFICINA	15,000,000.00
2.3.2.02.01.003-41-4101-4101025-410102506	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/Hogares víctimas con atención humanitaria	16 ADMINISTRACION CENTRAL		41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		2021180010050 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN HUMANITARIA A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	3814093 MUEBLES DE MADERA N C P	29,992,500.00
2.3.2.02.01.003-41-4101-4101073-410107302	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/Hogares que reciben incentivos en especie	16 ADMINISTRACION CENTRAL		41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION			3191499 ARTICULOS DE MADERA N C P	30,080,000.00
2.3.2.02.01.003-41-4103-4103004-410300401	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/Personas certificadas	16 ADMINISTRACION CENTRAL		41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		2021180010072 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN	3722208 FIGURAS Y ARTICULOS DECORATIVOS Y ARTISTICOS ARTESANIAS	10,000,000.00

						EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA		
2.3.2.02.01.003-41-4103-4103059-410305900	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/Unidades productivas colectivas con asistencia técnica	16 ADMINISTRACION CENTRAL		41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		202118001007 2 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	3622005 HILOS ELASTICOS SINTETICOS	9,000,000.00
							TOTAL	**94,072,500.00**

Valor en Letras: NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MC.

MILENA BAHOS BAHOS
ASESOR DE PRESUPUESTO

Elaboró: ANGEL GRANARIO BAQUERO MALAMBO

ALCALDÍA DE FLORENCIA

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INVERSIÓN No. 20230001228

FECHA: Florencia, 18 De Agosto De 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE INCLUSION Y RECONCILIACION

CONCEPTO Y DESTINACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIOECONOMICA DE POBLACIÓN VULNERABLE DIVERSA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

VALOR: $ 29.970.000

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	FUENTE	BPIM	PROYECTO	INDICADOR	VALOR SOLICITADO
2.3.2.02.01.003-36-3602-3602013-360201305	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/PROYECTOS PRODUCTIVOS FORMALIZADOS	1.3.3.8.03	2021-118001-0072	Fortalecimiento de capacidades para la inclusión productiva y social de la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Florencia	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada	$ 4.000.000
2.3.2.02.01.003-41-4103-4103057-410305702	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO/UNIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS	1.3.3.8.03	2021-118001-0072	Fortalecimiento de capacidades para la inclusión productiva y social de la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Florencia	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada	$ 11.970.000
2.3.2.02.01.003-41-4103-4103051-410305100	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/HOGARES ASISTIDOS TÉCNICAMENTE	1.3.3.8.03	2021-118001-0072	Fortalecimiento de capacidades para la inclusión productiva y social de la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Florencia	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada	$ 4.000.000
2.3.2 02.02.009-41-4103-4103053-410305300	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/HOGARES ASISTIDOS TÉCNICAMENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE HÁBITOS ALIMENTICIOS	1.2.4.3.03	2021-118001-0072	Fortalecimiento de capacidades para la inclusión productiva y social de la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Florencia	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada	$ 10.000.000

FACUNDO VARGAS SUSANA
SECRETARIA
LN

Proyecto	SUSANA FACUNDO VARGAS	Cargo		Firma	

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Cra.12 con Calle. 15 Esq., B/Centro//Tel:(098) 435-8100 Ext.1902
despacho@florencia-caqueta.gov.vo //www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia_Caquetá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA

NIT: 800095728-2

DISPONIBILIDAD Nro 2023001440

Vigencia Fiscal: 2023

Fecha Documento: 22/08/2023

Vigente Hasta: 31/12/2023

Dependencia: Varios

Concepto: CONTRATO DE SUMINISTRO PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIOECONOMICA DE POBLACIÓN VULNERABLE DIVERSA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Ordenador: 40774166 FACUNDO VARGAS SUSANA SECRETARIA

Doc.Soporte: 20230001228

OBJ. PRESUPUESTAL	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	UNIDAD	FUENTE	SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO BPIN	CPC DANE	VALOR
2.3.2.02.01.003-36-3602-3602013-360201305	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/Proyectos productivos formalizados	16 ADMINISTRACION CENTRAL	1.3.3.8.03 R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	36 TRABAJO		2021180010072 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	3699025 PARTES Y ACCESORIOS DE MATERIAL PLASTICO PARA MAQUINARIA	4,000,000.00
2.3.2.02.01.003-41-4103-4103051-410305100	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/Hogares asistidos técnicamente	16 ADMINISTRACION CENTRAL	1.3.3.8.03 R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		2021180010072 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	3699025 PARTES Y ACCESORIOS DE MATERIAL PLASTICO PARA MAQUINARIA	4,000,000.00
2.3.2.02.01.003-41-4103-4103057-410305702	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/Unidades productivas vinculadas	16 ADMINISTRACION CENTRAL	1.3.3.8.03 R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		2021180010072 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE	3699025 PARTES Y ACCESORIOS DE MATERIAL PLASTICO PARA MAQUINARIA	11,970,000.00

						VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA		
2.3.2.02.02.009-41-4103-4103053-410305300	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/Hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios	16 ADMINISTRACION CENTRAL	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		202118001007 2 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	3699025 PARTES Y ACCESORIOS DE MATERIAL PLASTICO PARA MAQUINARIA	10,000,000.00
							TOTAL	**29,970,000.00**

Valor en Letras: VENTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MC.

MILENA BAHOS BAHOS
ASESOR DE PRESUPUESTO

Elaboró: ANGEL GRANARIO BAQUERO MALAMBO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA

NIT: 800095728-2

REGISTRO DE COMPROMISO Nro 2023002216

Vigencia Fiscal: 2023

Fecha Documento: 05/10/2023

Dependencia: Varios

Concepto: CONTRATO SUMINISTRO No. 20230869-05-10-23-CONTRATO DE SUMINISTRO PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIOECONOMICA DE POBLACIÓN VULNERABLE DIVERSA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Detalle .

Ordenador:

Tercero: OLARTE HERNANDEZ EDWAR CAMILO NIT 1117532890

Doc.Soporte: CONTRATO SUMINISTRO No. 20230869-05-10-23-

Tipo Contrato: **Nro:**

Nro. DIS: 2023001401

OBJ. PRESUPUESTAL	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	UNIDAD	FUENTE	SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO BPIN	CPC DANE	VALOR
2.3.2.02.01.003-41-4103-4103004-410300401	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/Personas certificadas	16 ADMINISTRACION CENTRAL	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		2021180010072 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	3722208 FIGURAS Y ARTICULOS DECORATIVOS Y ARTISTICOS ARTESANIAS	10,000,000.00
2.3.2.02.01.003-41-4101-4101025-410102506	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/Hogares víctimas con atención humanitaria	16 ADMINISTRACION CENTRAL	1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		2021180010050 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN HUMANITARIA A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	3814093 MUEBLES DE MADERA N C P	29,992,500.00
2.3.2.02.01.003-41-4101-4101073-410107302	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/Hogares que reciben incentivos en especie	16 ADMINISTRACION CENTRAL	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION			3191499 ARTICULOS DE MADERA N C P	30,080,000.00
2.3.2.02.01.003-41-4103-4103059-410305900	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/Unidades	16 ADMINISTRACION CENTRAL	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE	41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		2021180010072 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN	3622005 HILOS ELASTICOS SINTETICOS	9,000,000.00

	productivas colectivas con asistencia técnica		INVERSION			PRODUCTIVA Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA		
2.3.2.02.01.003-17-1702-1702007-170200703	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/Mujeres beneficiadas	16 ADMINISTRACION CENTRAL	1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		2021180010072 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	3899998 ARTICULOS N C P PARA ESCRITORIO Y OFICINA	15,000,000.00
2.3.2.02.01.003-36-3602-3602013-360201305	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/Proyectos productivos formalizados	16 ADMINISTRACION CENTRAL	1.3.3.8.03-R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	36 TRABAJO				4,000,000.00
2.3.2.02.01.003-41-4103-4103051-410305100	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/Hogares asistidos técnicamente	16 ADMINISTRACION CENTRAL	1.3.3.8.03-R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION				4,000,000.00
2.3.2.02.01.003-41-4103-4103057-410305702	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/Unidades productivas vinculadas	16 ADMINISTRACION CENTRAL	1.3.3.8.03-R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION				11,970,000.00
2.3.2.02.02.009-41-4103-4103053-410305300	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/Hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios	16 ADMINISTRACION CENTRAL	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION				10,000,000.00
							TOTAL	**124,042,500.00**

Valor en letras: CIENTO VENTI CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MC.

MILENA BAHOS BAHOS

ASESOR DE PRESUPUESTO

Elaboro: ANGEL GRANARIO BAQUERO MALAMBO

ACTA No. 001 DE INICIO

En las instalaciones de la Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social, se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Florencia:

SUPERVISORA:	**ORIANA SEPULVEDA DUSSAN**
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.022.334.201 Bogotá
CARGO	Asesora enfoque diferencial

SUPERVISOR:	**CHRISTIAN ANDRES JARAMILLO MORALES**
TIPO Y No. IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.061.810.090 Popayán Cauca
CARGO	Asesor De Política Social

Y por el otro:

CONTRATISTA:	**EDWARD CAMILO OLARTE HERNANDEZ**
TIPO Y No. IDENTIFICACION	C.C. 1.117.532.890-7 Florencia Caquetá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN RL No.	N/A

Con el fin de impartir orden de inicio al siguiente contrato:

TIPO	**CONTRATO DE SUMINISTRO**
No.	**20230869**
OBJETO:	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIOECONIMICA DE POBLACIÓN VULNERABLE DIVERSA PARA LA GENERCIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA.
FECHA DE CELEBRACIÓN	05 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO ES POR DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR:	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y

	DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($124.042.500) MCTE.

Una vez verificado el cumplimiento de los siguientes requisitos para su ejecución:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	2023002216 – 05 de octubre del 2023
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	06 DE Octubre DE 2023.
PAGO EST. PRO-DESARROLLO:	LIQUIDACIÓN 2023002282 DEL 05/10/2023 – VALOR A PAGAR $620.000 – BANCO DE OCCIDENTE
SEGURIDAD SOCIAL:	Salud: Sanitas Pensiones: Colpensiones ARL: POSITIVA Aporte Parafiscales: N/A

Así las cosas, se da inicio al **CONTRATO DE SUMINISTRO** No 20230869 el 06 de octubre de 2023 y se establece como fecha de terminación el 05 de diciembre de 2023.

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los 06 días del mes de octubre de 2023.
Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

Nombre: **ORIANA SEPULVEDA DUSSAN**	Nombre: **CHRISTIAN ANDRES JARAMILLO MORALES**
Cargo: Asesora Enfoque Diferencial	Cargo Asesor De Política Social
Supervisora	Supervisor

Nombre: **EDWAR CAMILO OLARTE HERNANDEZ**
Contratista

ALCALDÍA DE FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ - COLOMBIA -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA

NIT. 800095728-2

LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

TRAN: 87
620.000,00
0,00
0,00
0.000

Liquidación-Referencia:	2023002282	Fecha Expedición:	05/10/2023	Fecha Vencimiento:	10/10/2023

Tercero: 1117532890 OLARTE HERNANDEZ EDWAR CAMILO

Año		Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2023	002	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1.0	620,000.00	620,000.00
CONCEPTO:		FDS - 2023002282 - CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 20230868 DE FECHA 05/10/2023 POR UN VALOR $ 124.042.500 -		TOTALES	620,000.00

SON: SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L

Recibido con Pago
Banco de Occidente
05 OCT 2023

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE

CONTRIBUYENTE

Liquidador: EMARTINEZ

2023 3:28:37
EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
DE REMESA:
**111748668